

veedores de oficio, para q. informen
previos los que juzgan convenientes

Carne de oveja | ayca da el precio de la casa Castro Aren.
liga la matanza. | cio (anterior), noticiando q. la mayor
parte de las cosas que se desquellan
en dha casa p. la venta al publico, se
hallan puestas p. su propio de la
ciudad. Entendido por este Ayuntamiento
acordada: queda en su entelig. y conti-
nua la matanza de oveja

Carne de cordero | Orosina Justina de Antonio Co-
vencia y 2^o vendeda | nera, Manuel Pico y Pedro de Vera, fo-
en sus prop. casas. | rrecriantes de abaceria en esta ciudad, en
las que supiesen, mediante las razones
que alegan, se les permita poder ven-
der en sus Almacenes situados en la Plaza
de cordones, cienes, fincas de campo, como
siempre lo han verificado, sujetandose
al Regimento de bondad, peso y precio p.
la venta, y satisfaciendo cada uno al fon-
do de propios annual. cinco y veinte r.
q. equivale al alquitre q. pudieran pagar
p. las casacas de la plaza, destinadas p.

